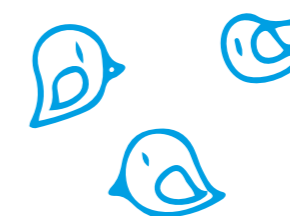




Ciudades
Amigas
de la Infancia

APUNTES PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN EL ÁMBITO LOCAL





Adaptación y actualización del documento de G.Aranda (coord.) "Bases para un debate sobre la participación infantil en el ámbito local".

Elaborado por:

Área de Políticas Locales y Participación
UNICEF Comité Español
c/ Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid

Programa Ciudades Amigas de la Infancia



Aliados:



Diseño y maquetación:
Grupo Cooperativo Tangente

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 12 parte de la consideración de que todos los niños y las niñas del mundo son sujetos de pleno derecho, y a su vez insta a los Estados firmantes: 1) a garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan y 2) a que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño que las expresa. Con este objetivo, el artículo 12 apela a la necesidad de garantizar al niño y a la niña, la oportunidad de ser escuchado, directamente o a través de un órgano apropiado, en todos aquellos procedimientos que le afecten.

Así mismo, los artículos del 13 al 17 hacen referencia al derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, religión o conciencia, a la protección ante injerencias en su vida privada, de asociación y al acceso a la información.

La iniciativa de UNICEF Comité Español, Ciudades Amigas de la Infancia (<https://ciudadesamigas.org/>) contribuye al diseño y a que se implementen políticas públicas eficaces para mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más protectores y habitables, especialmente para los más jóvenes. Se articulan para ello la consecución de 5 objetivos:

1

Cada niño y niña es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades

2

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan

3

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad

4

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios

5

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio



En cuanto a la participación infantil y adolescente, la iniciativa Ciudades Amigas de la infancia promueve que niños y las niñas ejerzan su derecho a participar especialmente en su entorno municipal y también supramunicipal¹ contribuyendo y apropiándose de sus aportaciones para hacer de su municipio un lugar mejor para todos y todas.

Son múltiples los **beneficios** del proceso de participación infantil y adolescente:

- Contribuye a un adecuado desarrollo y autonomía personal de los niños y las niñas. Se trata de un instrumento educativo y de desarrollo, potencia capacidades, genera confianza y favorece la identificación del niño o niña como ciudadano pleno de derechos.
- Niños y niñas que están acostumbrados a manifestar sus opiniones y que saben que éstas son tomadas en cuenta, tienen más facilidad a la hora de denunciar malos tratos o abusos, por lo que la participación se configura también como una herramienta de autoprotección.
- Aporta en los mecanismos de resiliencia de niños, niñas y adolescentes. La participación puede ser una herramienta importante para salir de la victimización, la pasividad y el silencio. Por lo tanto, los procesos de participación infantil en el ámbito de protección implican y sirven para promover las habilidades de resiliencia en niños, niñas y adolescentes.
- Por otro lado, la generación de procesos de participación infantil y adolescente puede ser una herramienta clave para generar inclusión, construyendo de manera colectiva un proceso común bajo el paraguas de la equidad.
- En definitiva, mejora en el proceso de construcción de democracia, ya que mediante el ejercicio del derecho a la participación los niños y niñas experimentan un rol activo en la familia; en la escuela, como en su comunidad se reconocen como actores sociales de cambio, con comportamientos democráticos basados en la tolerancia, incluyendo a las diferencias y con un alto sentido de pertenencia, justicia y de ciudadanía global.

¹ En Parlamentos autonómicos, encuentros regionales, espacios generados por Diputaciones, Cabildos, Consells Insulars, entre otros.

2 Cómo promover la participación infantil y adolescente



Entendemos la participación infantil y adolescente como un proceso en el que niños, niñas y adolescentes ejercen su derecho interactuando con otras personas de su entorno y tratando temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas. A lo largo del proceso, los chicos y chicas experimentan que están desarrollando un papel útil en el seno de la comunidad.

Para promover la participación infantil y adolescente, es fundamental que los adultos entiendan la participación desde un enfoque de derechos y que estén sensibilizados con ello. Además, la participación debe ser entendida como un hecho natural y frecuente en todas las esferas, con normas explícitas cuando sea necesario o cuando implique responsabilidades compartidas.

La mejor forma de acercarse a los niños y las niñas es desde el contacto directo, en lo cotidiano y en lo que les afecta. El barrio, el municipio, el aula, las decisiones familiares o la calle son los espacios naturales donde fomentar la participación. En general, es en el entorno más cercano donde mejor pueden implicarse los niños y las niñas y donde mejor se pueden apreciar los resultados de esta implicación. Así, es fundamental que puedan apropiarse de sus propuestas a partir de aspectos concretos y reales y que en el proceso de participación se incluya un mecanismo de rendición de cuentas al planteamiento de sus propuestas.

La participación debe ser:	
<p>Transparente y responsable: los niños y niñas deben contar con toda la información en formatos accesibles y amigables.</p>	<p>Respetuosa: los niños y niñas deben ser tratados con respeto y pueden expresar sus opiniones libremente.</p>
<p>Voluntaria: los niños y niñas deben tener la capacidad de decidir si quieren participar o no (la participación es un derecho, no una obligación).</p>	<p>Relevante: la participación se debe construir a partir del conocimiento de los propios niños y niñas y debe focalizarse en temas que sean de su interés o relevantes para ellos.</p>

<p>Amigable con la infancia y adolescencia tanto en los espacios como en las metodologías.</p>	<p>Protectora, segura y sensible a los riesgos: se deben tomar todas las medidas para minimizar cualquier tipo de riesgo de abuso o explotación o cualquier otro efecto negativo.</p>
<p>Inclusiva: los procesos de participación deben brindar oportunidades a los grupos vulnerables de participar, evitando discriminaciones y siendo sensibles a los aspectos culturales.</p>	<p>Debe contar con personal formado y sensible en el enfoque de derechos y con procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p>

Para la promoción de la participación infantil y adolescente hay que tener en cuenta la importancia de la **escucha empática:** la primera acción y la más importante que ha de emprenderse es la de dar a los niños y niñas el papel de protagonistas, darles la palabra, permitirles expresar opiniones mientras los adultos les escuchan tratando de comprenderles y con la firme voluntad de tener en cuenta lo que dicen. Para poder establecer un diálogo partiendo de la escucha activa, es imprescindible vehicular y adaptar las preguntas que hagamos al código propio de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, la importancia del **rol del dinamizador**, facilitando espacios de diálogo entre niños, niñas y adolescente, fomentando la interacción e intercambio de opiniones entre ellos, apuntando a la generación de espacios autogestionados por la infancia y que niños y niñas puedan apropiarse de las propuestas que planteen.

Y entendiendo **la participación como proceso continuo.** Asegurar que las acciones que se lleven a cabo no sean puntuales, que respondan a una lógica donde la participación sea entendida como un aspecto de trabajo continuo. Así, se trata de entender la participación en el marco de la comunicación interpersonal e intergrupala.

3 Recomendaciones para generar procesos de participación infantil y adolescente adaptados al ámbito municipal



Se fomenta a nivel local.

El municipio incentiva los mecanismos de participación y/o recoge las estructuras existentes, con el objetivo de conocer y tener en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes en relación a asuntos que son de su interés.

Coincide con los planteamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es decir, impulsa la aplicación global de los derechos de infancia, además de tratarse de una participación concreta, posible, aplicable, y respetuosa con sus formas de expresión. Debe tratarse de una participación voluntaria e informada.

La voz de la infancia se tiene en cuenta en el propio Ayuntamiento o Gobierno Local.

La opinión de los niños, niñas y adolescentes, aunque no es vinculante, sí debe ser tenida en cuenta. Los municipios deben crear los espacios necesarios para promover y fomentar dicha participación en todos los ámbitos en los que sea posible. La participación infantil y adolescente se introduce, así, como un elemento más en el proceso de valoración y toma de decisiones que llevan a cabo los responsables municipales en su acción de gobierno. Niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de vivir una experiencia de participación real, efectiva y que tenga consecuencias prácticas, es decir, viendo que sus opiniones tienen acciones concretas.

Se trata de un mecanismo permanente.

Es necesario buscar fórmulas para que la participación sea permanente y no se convierta en algo anecdótico, en un hecho aislado o decorativo. En ese marco, es necesario introducir mecanismos que posibiliten que niños, niñas y adolescentes ejerciten su derecho a participar de forma continua.

Con frecuencia de reuniones y que genere inclusión.

Asegurar en la medida de las posibilidades la representatividad de todos los grupos de niños, niñas y adolescentes de la población, fomentando la participación de aquellos grupos vulnerables o excluidos. Es importante que la participación sea inclusiva. Por otro lado, fomentar espacios de participación propios entre niños, niñas y adolescentes, con acompañamiento adulto, pero no intervencionista, fomenta espacios de cohesión, generación de confianza y promueve la generación de propuestas propias.

Existen espacios de intercambio entre el Gobierno Local y niños, niñas y adolescentes.

Es necesario devolver a los niños, niñas y adolescentes la información sobre lo que se ha decidido y cuáles han sido los motivos por los que se han tenido en cuenta o no sus propuestas. Es importante transmitirles el mensaje de que todas las ideas son respetables con independencia de que tengan mayor o menor respaldo, de que van a ser tenidas en cuenta tanto si han sido mantenidas por muchas personas o por una persona sola.

Genera acciones concretas.

Se trata de evitar crear espacios de participación que no lleven a acciones concretas o que no generen ninguna consecuencia, eso sólo llevaría a la frustración y a generar desgana para seguir participando. La participación de niños debe estar relacionada con los asuntos que son competencia del propio Ayuntamiento, además de ser una participación adaptada a la edad y madurez de los niños, niñas y adolescentes consultados. En caso que se tratasen temas que trascienden a las competencias del Ayuntamiento, se debe dar una respuesta sobre posibles limitaciones y/o derivaciones para que niños y niñas visualicen de manera clara el ciclo competencial de la administración pública.



La participación puede estar relacionada con cualquier tarea o responsabilidad del Gobierno Local, como puede ser:

- La toma de decisiones en las políticas locales
- Recopilación de datos
- En los procesos de planificación y en el ejercicio presupuestario
- Monitoreando la calidad de servicios
- Evaluando los logros de las políticas, programas, proyectos y/o servicios locales

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia integra la participación infantil y adolescente como parte de una política municipal de infancia que se articula a través de un Plan Local de Infancia, en cuyo diseño y desarrollo deben ser parte activa los niños, niñas y adolescentes del municipio.

4

Funcionamiento de las estructuras de participación infantil y adolescente a nivel local



Para el impulso de las estructuras de participación infantil y adolescente es importante que niños, niñas y adolescentes tengan espacios de encuentro exclusivos. Para su funcionamiento, deben estar dotados de recursos y facilitadores/as de apoyo. No obstante, se trata de que estas estructuras tiendan a la autogestión por parte de niños y niñas como objetivo último, para su apropiación y autorregulación de su funcionamiento.

La composición de las estructuras de participación infantil y adolescente suele abarcar a niños y niñas de entre 6 y hasta los 17 años; no obstante, las edades más frecuentes presentes en los órganos de participación, se encuentran en tramos de entre 9 y 16 años.

Si bien la participación de niños, niñas y adolescentes debe ser representativa en cuanto al número y diversidad de niños y niñas residentes en el municipio, se sugiere iniciar el proceso de manera gradual, planteando una estrategia sostenida en el tiempo para ir ampliando el grupo de participación. El personal adulto que participa en las reuniones de participación debe contar con una preparación específica en estrategias y habilidades necesarias para liderar y coordinar grupos de discusión de esta naturaleza sin imponer criterios personales.

En todo caso, **se recomienda contar con dos espacios diferenciados; por un lado, el espacio exclusivo de encuentro para niños niñas y adolescentes y otro espacio que suponga la interacción entre el grupo y el Gobierno Local.**



Es importante que se reconozca formalmente su funcionamiento para darle legitimidad a la interacción entre el grupo de participación infantil y adolescente y el Gobierno Local. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

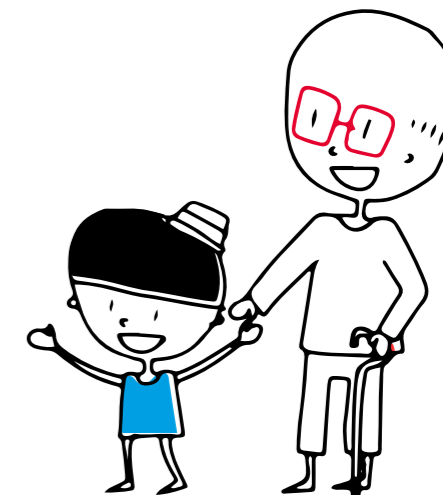
- Realizar reuniones periódicas, donde niños, niñas y adolescentes puedan interactuar con los responsables políticos (Alcaldía y/o Concejalías).
- Para la presentación de propuestas a niños y niñas es fundamental facilitar toda la información necesaria, adecuada y adaptada a los grupos de edad.
- Las reuniones deben adaptarse a las necesidades y realidad de los niños y niñas, en cuanto a espacios, horarios, orden del día, etc.
- Debe existir una posibilidad real de tener en cuenta su opinión; es decir, no pedir opinión sobre un proyecto acabado y cerrado. Debe garantizarse un tiempo suficiente para que se pueda revisar la información y mantener las reuniones que se precisen antes de elaborar sus propuestas.
- Realizar acta de las reuniones, incluyendo los compromisos adquiridos.
- Establecer con claridad las relaciones entre el grupo de participación de niños y niñas y el Gobierno Local, a través por ejemplo de un consejo municipal, haciendo constar en un Reglamento la vinculación entre ambos y composición.
- Se debe procurar que las decisiones y resoluciones sean consensuadas. En caso de no existir unanimidad, deberá recogerse el grado de apoyo de cada una de las propuestas alternativas.
- Es importante que exista un compromiso explícito del Ayuntamiento de escuchar y responder las propuestas que vengan desde la participación infantil y adolescente.
- Realizar una autoevaluación periódica acerca del cumplimiento de objetivos y el propio funcionamiento de esta estructura.
- Independientemente del área municipal que asuma la responsabilidad de impulsar este espacio, debería incidirse en la coordinación de las diferentes concejalías para su implicación y seguimiento de las propuestas generadas por parte de niños, niñas y adolescentes.
- Es importante plantear unos objetivos mínimos y unas tareas muy concretas. Por ejemplo, opinar sobre una modificación urbanística, unos nuevos servicios locales, algún proyecto municipal que les afecte directamente, etc., y, por otro lado, que los propios niños, niñas y adolescentes puedan plantear sus propias propuestas.

Así, para garantizar una adecuada organización y funcionamiento de las estructuras de participación infantil y adolescente y teniendo en cuenta la interacción con el Gobierno Local, es importante:

- ✓ **Garantizar un reconocimiento explícito de la estructura de participación** por parte del Alcalde o Alcaldesa como primera autoridad municipal, así como los responsables políticos. Si se apuesta por generar estructuras de participación, es necesario darles el mayor respaldo formal posible.
- ✓ **Dedicar el presupuesto necesario** para el desarrollo adecuado de la estructura de participación, dotándole de los recursos necesarios para su funcionamiento (equipo de dinamización, espacio para las reuniones, materiales, logística...).
- ✓ **Planificar y evaluar las propuestas de forma rigurosa**, incorporando análisis previos, resultados que se esperan, indicadores para evaluar el cumplimiento total y parcial, etc. Al mismo tiempo, es importante contar con la visión de una planificación desde la lógica educativa.
- ✓ **Incorporar a las tareas del equipo de trabajo las de la planificación y las de evaluación** de los proyectos que promuevan, incorporando un proceso de seguimiento y de evaluación continuos.
- ✓ **Garantizar la información y la formación permanente y adecuada** de quienes estén al cargo de proyectos de participación infantil y adolescente.
- ✓ **Garantizar la coordinación** de las diferentes áreas municipales que puedan incidir en el éxito del proyecto.
- ✓ **Adaptar las propuestas** a la realidad más cercana de los niños y niñas, como sus propios barrios para que puedan ver que sus propuestas son abarcables.
- ✓ **Visibilidad y peso público** al propio órgano de participación infantil y adolescente en el municipio a través de los medios locales y/o espacios públicos que correspondan.
- ✓ Impulsar la participación infantil y adolescente **paso a paso** y con el establecimiento de objetivos específicos. Es importante tener en cuenta que los pequeños logros generan motivación para conseguir nuevos objetivos mientras que las metas inalcanzables generan desilusión.
- ✓ Tener en cuenta las propias experiencias de participación infantil y adolescente que pueden producirse en el ámbito local para reforzarlas. Por otro lado, considerar otro **tipo de experiencias** de participación infantil y adolescente en otros contextos para incorporar en el proceso posibles lecciones aprendidas.



- ✓ **Implicar al resto de la comunidad** para su información y conocimiento de esta estructura (familias, centros educativos, entidades sociales, etc.).
- ✓ **Utilizar métodos comprensibles** y cercanos a la infancia y técnicas adecuadas, aprovechando las potencialidades del juego y los espacios lúdicos.
- ✓ **Garantizar un mecanismo de rendición de cuentas.** Es fundamental que la información que se transmita a los niños y niñas sea clara y sincera y que se establezcan de manera periódica mecanismos de transparencia para transmitir a niños y niñas el estado de situación de los proyectos o propuestas planteadas.
- ✓ **Cumplir con los compromisos adquiridos.** Esta premisa no significa que hay que realizar todo lo que solicitan los niños y niñas, sino informar y dar respuesta oportuna para explicar de manera adecuada si se puede atender o no la petición o la propuesta planteada.



Se trata de poder implementar la participación infantil y adolescente desde la perspectiva de derechos de infancia, de manera continua y como un proceso de aprendizaje e intercambio, donde la escucha activa, la interacción y la apropiación por parte de niños y niñas son fundamentales para que ejerzan una ciudadanía activa.

www.ciudadesamigas.org



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Aliados:

